



**Política para la aplicación del Tabulador de Cuotas de Recuperación del INMEGEN autorizado
mediante Oficio No. DGPYP 1997-2024
Servicios de Investigación, Clínicos, Desarrollo Tecnológico, Consultoría y Enseñanza**

1	La presente Política establece cuatro Niveles tarifarios o de cuotas del Tabulador para todos los servicios.
2	La tarifa o cuota de cada Nivel del servicio se fundamenta en la suma de: a) costos variables, son los insumos adquiridos en moneda nacional y/o extranjera; b) costos fijos, son los costos asociados a la nómina y a los costos de equipo y mantenimiento. El costo del equipo considera el 20% de la depreciación anual como el costo de <i>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</i> , de acuerdo a los parámetros de vida útil publicados en el DOF el día 15 de agosto de 2012.
3	Aquellos servicios cuyos insumos se adquieran en moneda extranjera (USD, EURO u otro) mediante compra o adjudicación directa, contrato abierto y licitación, serán ajustados en su Nivel tarifario al tipo de cambio (TC) publicado por BANXICO en el DOF, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana al día hábil de la cotización y/o facturación del servicio, en situaciones de aumento abrupto del TC.
4	El cálculo tarifario de los Niveles para los servicios de investigación, clínicos, desarrollo tecnológico, consultoría y enseñanza se define como: Nivel 1: 100% de los Costos (fijos y variables) Nivel 2: 100% de los Costos (fijos y variables) más 25% de margen de utilidad Nivel 3: 100% de los Costos (fijos y variables) más 50% de margen de utilidad Nivel 4: 100% de los Costos (fijos y variables) más 75% de margen de utilidad La cuota del Nivel 1 comprende la suma de los costos variables y costos fijos sin adicionar un margen de utilidad para el INMEGEN.
5	Aplicación de los Niveles tarifarios o cuotas de los servicios que conforman el Tabulador de Cuotas de Recuperación del INMEGEN 2024 conforme a las siguientes políticas específicas: Anexo I. Política específica de servicios de investigación, consultoría y desarrollo tecnológico. Anexo II. Política específica de servicios clínicos. Anexo III. Política específica de servicios de la Dirección de Enseñanza y Divulgación (DED).
6	Las excepciones que se puedan presentar respecto a la aplicación de la presente política se resolverán atendiendo a lo establecido en las políticas específicas del Anexo I, Anexo II y Anexo III correspondientes en cada rubro.



ANEXO I POLÍTICA ESPECÍFICA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSULTORÍA

La presente política específica de los servicios de investigación, servicios de desarrollo tecnológico y servicios de consultoría es una guía para la asignación de los Niveles del Tabulador de Cuotas de Recuperación del INMEGEN (**Tabulador en adelante**), aplicable a cada servicio solicitado por las personas usuarias.

Esta política específica es de aplicación a los **servicios de investigación** comprendidos en la **Sección A del Tabulador** con las claves de departamento en el rango 1 a 188, los cuales son realizados por las unidades y laboratorios del INMEGEN: Unidad de Secuenciación (Usec), Laboratorio Covid19 (Usec L-Covid19), Unidad de Microarreglos (UMi), Laboratorio de Histología y Microscopía (LHiM), Unidad de Proteómica (UPro), Unidad de Citometría de flujo (UCiF) y Laboratorio de Extracción Masiva de Ácidos Nucleicos (LEMAN); a los **servicios de desarrollo tecnológico** comprendidos en la **Sección C del Tabulador** con claves de departamento en el rango 343 a 357, realizados por las áreas: Subdirección de Secuenciación y Genotipificación (SSG), Subdirección de Bioinformática (SB), Subdirección de Análisis de Expresión (SAE); y a los **servicios de consultoría de la Sección D del Tabulador** con claves de departamento en el rango 358 a 369, realizados por la Dirección de Investigación (DI) y la Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional (DVDI).

La correcta aplicación de esta política específica considera el cumplimiento del siguiente clausulado:

1. La cuota del Nivel 1 para los servicios de investigación, servicios de desarrollo tecnológico y servicios de consultoría, se aplicará únicamente a servicios solicitados por la comunidad del INMEGEN o por las instituciones de salud, universidades y centros de investigación, todos los anteriores de carácter público en México.

Se entiende por comunidad INMEGEN al **personal contratado** con carácter de servidor público por el Instituto.

2. La asignación de los Niveles de cuotas 2, 3 y 4 para los servicios de investigación, servicios de desarrollo tecnológico y servicios de consultoría, solicitados por cualquier usuario diferente a los establecidos en la cláusula 1 de la presente política específica, dependerá del volumen (cantidad) de servicios solicitados por cada clave de servicio indicada en la cotización correspondiente.

El Nivel 2 corresponderá a solicitudes con un volumen alto de servicios, el Nivel 3 a solicitudes con un volumen medio de servicios y el Nivel 4 a solicitudes con un volumen bajo de servicios.

3. La persona usuaria deberá indicar al momento de solicitar la cotización del servicio o los servicios requeridos, quien será la persona física o moral encargada de cubrir el pago y deberá proporcionar los datos fiscales para la facturación. La cantidad de servicios por clave de servicio descrita en la cotización se empleará para generar el CFDI correspondiente.

4. En caso de existir un contrato o convenio vigente asociado con la prestación de servicios de investigación, servicios de desarrollo tecnológico y/o servicios de consultoría el nivel del servicio se ajustará a lo que se establezca en el clausulado de dicho contrato o convenio.

A continuación, se enlistan los servicios de investigación, servicios de desarrollo tecnológico y servicios de consultoría por el acrónimo del departamento (Depto.), clave del departamento (Clave del Depto.) y la denominación del servicio del Tabulador, con el rango de volumen a considerar por cada servicio para la asignación de los Niveles 2, 3 y 4.

ANEXO I

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
A. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN					
Usec	1	Secuenciación Capilar, por reacción	45 o más	De 11 a 44	Hasta 10
Usec	2	Secuenciación Capilar directa, por reacción	45 o más	De 11 a 44	Hasta 10
Usec	3	Lectura de Fluorescencia Capilar, por reacción	45 o más	De 11 a 44	Hasta 10



ANEXO I

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
Usec	4	Microsatélites, por reacción	45 o más	De 11 a 44	Hasta 10
Usec	5	Cuantificación ácidos nucleicos RNasa P, por reacción	150 o más	21 a 149	Hasta 20
Usec	6	Cuantificación de ácidos nucleicos, fluorímetro, por reacción	150 o más	21 a 149	Hasta 20
Usec	7	Enriquecimiento exoma, por muestra	3 o más	2	1
Usec	8	Elaboración de Biblioteca (AmpliSeq), por pool	60 o más	11 a 59	Hasta 10
Usec	9	Elaboración biblioteca IT, por muestra	60 o más	11 a 59	Hasta 10
Usec	10	Elaboración biblioteca DNA Pane	60 o más	11 a 59	Hasta 10
Usec	11	Elaboración biblioteca DNA Nano	60 o más	11 a 59	Hasta 10
Usec	12	Elaboración biblioteca DNA Exom	60 o más	11 a 59	Hasta 10
Usec	13	Elaboración biblioteca DNA Next	60 o más	11 a 59	Hasta 10
Usec	14	Elaboración biblioteca RNA Tot	20 o más	6 a 19	Hasta 5
Usec	15	Elaboración biblioteca mRNA	20 o más	6 a 19	Hasta 5
Usec	16	Elaboración biblioteca smallRNA	20 o más	6 a 19	Hasta 5
Usec	17	Elaboración biblioteca SCx4	3 o más	2	1
Usec	18	Electroforesis automatizada por chip (Control de calidad biomoléculas)	3 o más	2	1
Usec	19	Cuantificación de biblioteca IT, por reacción	3 o más	2	1
Usec	20	Cuantificación de biblioteca Kappa, por reacción	3 o más	2	1
Usec	21	Amplificación clonal mediante ePCR, por ensayo	3 o más	2	1
Usec	22	Secuenciación mediante semiconductor, por chip	3 o más	2	1
Usec	23	Procesamiento Semiconductor 314, por chip	3 o más	2	1
Usec	24	Procesamiento Semiconductor 316, por chip	3 o más	2	1
Usec	25	Procesamiento Semiconductor 318, por chip	3 o más	2	1
Usec	26	Procesamiento Haloplex, 12 rnx	3 o más	2	1
Usec	27	Purificación por AmpureBeads, por reacción	200 o más	31 a 199	Hasta 30
Usec	28	Procesamiento Amplicones std	200 o más	31 a 199	Hasta 30
Usec	29	Procesamiento Amplicones index	200 o más	31 a 199	Hasta 30
Usec	30	Cargado NextSeq, por chip	3 o más	2	1
Usec	31	Cargado MiSeq, por chip	3 o más	2	1
Usec	32	Secuenciación por síntesis NextSeq 76 Ciclos HO	3 o más	2	1
Usec	33	Secuenciación por síntesis NextSeq 150 Ciclos MO	3 o más	2	1
Usec	34	Secuenciación por síntesis NextSeq 150 Ciclos HO	3 o más	2	1
Usec	35	Secuenciación por síntesis NextSeq 300 Ciclos MO	3 o más	2	1
Usec	36	Secuenciación por síntesis NextSeq 300 Ciclos HO	3 o más	2	1
Usec	37	Sec por Sintesis MinS 300 MO	3 o más	2	1



ANEXO I

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
Usec	38	Sec por Síntesis MinS 76 HO	3 o más	2	1
Usec	39	Sec por Síntesis MinS 150 HO	3 o más	2	1
Usec	40	Sec por Síntesis MinS 300 HO	3 o más	2	1
Usec	41	Secuenciación por síntesis MiSeq 600 Ciclos	3 o más	2	1
Usec	42	Secuenciación por síntesis MiSeq 300 Ciclos	3 o más	2	1
Usec	43	Secuenciación por síntesis MiSeq 500 Ciclos	3 o más	2	1
Usec	44	Secuenciación por síntesis MiSeq 150 Ciclos	3 o más	2	1
Usec	45	Secuenciación por síntesis MiSeq NANO 300	3 o más	2	1
Usec	46	Secuenciación por síntesis MiSeq NANO 500	3 o más	2	1
Usec	47	Cargado NextSeq 2000, por chip	3 o más	2	1
Usec	48	Secuenciación por síntesis NextSeq 300 Ciclos P1	3 o más	2	1
Usec	49	Secuenciación por síntesis NextSeq 100 Ciclos P2	3 o más	2	1
Usec	50	Secuenciación por síntesis NextSeq 200 Ciclos P2	3 o más	2	1
Usec	51	Secuenciación por síntesis NextSeq 300 Ciclos P2	3 o más	2	1
Usec	52	Secuenciación por síntesis NextSeq 100 Ciclos P3	3 o más	2	1
Usec	53	Secuenciación por síntesis NextSeq 200 Ciclos P3	3 o más	2	1
Usec	54	Secuenciación por síntesis NextSeq 300 Ciclos P3	3 o más	2	1
Usec	55	Secuenciación de variantes de SARS-CoV-2, por muestra	97 a 384	49 a 96	Hasta 48
Usec	56	Extracción RNA mediante perlas magnéticas	301 o más	96 a 300	Hasta 95
Usec	57	Ensayo de detección COVID19 rT-PCR Protocolo 2 (3 regiones genómicas)	552 o más	184 a 551	Hasta 183
Usec	58	Prueba de diagnóstico COVID19	552 o más	184 a 551	Hasta 183
Usec	59	Prueba serológica de detección de anticuerpos para SARS-CoV-2 IgG/IgM	30 o más	10 a 29	Hasta 9
Usec	60	Prueba rápida para detección de antígeno COVID19	7 o más	4 a 6	Hasta 3
Usec	61	Toma de muestra in situ, hisopado nasofaríngeo y saliva Prueba COVID19 (Por visita y hasta 50 muestras)	1 o más		
Usec	62	Capacitación en la toma de muestra y embalaje para Prueba COVID19 (Por sesión)	1 o más		
Usec	63	Cuantificación de carga viral	25 o más	13 a 24	Hasta 12
Usec	64	Detección 3 en 1 de Covid-19, Flu AB y RSV	558 o más	186 a 557	Hasta 185
Usec	65	Detección de patógenos virales (16 patógenos)	17 o más	11 a 16	Hasta 10
Usec	66	Prueba de diagnóstico MPOX Protocolo Genes2Life	6 o más	3 a 5	Hasta 2
UMi	67	Genotipificación genoma completo PI, por muestra	145 o más	49 a 144	Hasta 48
UMi	68	Epigenómica PI, por muestra	145 o más	49 a 144	Hasta 48
UMi	69	Genotipificación panel general PI, por muestra	145 o más	49 a 144	Hasta 48
UMi	70	Genotipificación panel ligamiento PI, por muestra	145 o más	49 a 144	Hasta 48



ANEXO I

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
UMi	71	Control de calidad de biomoléculas PAg Bioanalizador, 12 muestras	6 o más	3 a 5	Hasta 2
UMi	72	Genotipificación genoma completo PA, por muestra	145 o más	49 a 144	Hasta 48
UMi	73	Expresión transcriptoma completo PA, por muestra	25 o más	7 a 24	Hasta 16
UMi	74	Expresión miRNA PA, por muestra	33 o más	17 a 32	Hasta 16
UMi	75	Citogenética molecular PA, por muestra	25 o más	17 a 24	Hasta 16
UMi	76	Control de calidad de biomoléculas PAg TapeStation, por muestra	50 o más	11 a 49	Hasta 10
UMi	77	Genotipificación Genoma completo LCG PI (muestra)	145 o más	49 a 144	Hasta 48
UMi	78	Control de Calidad para DNA (muestra)	97 o más	49 a 96	Hasta 48
UMi	79	Control de calidad de biomoléculas PBo Qsep100, por muestra	50 o más	11 a 49	Hasta 10
UMi	80	Escaneo PI (Laminilla)	9 o más	5 a 8	Hasta 4
LHiM	81	T. HE	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	82	IHQ con abs	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	83	IHQ sin abs	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	84	Corte NL	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	85	Corte congelación	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	86	In_reinclusión	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	87	IF con abs	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	88	IF sin abs	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	89	Fotomicrografía campo claro	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	90	TMA	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	91	P. compl. c/formalina	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	92	T. Masson	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	93	T. Perls	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	94	T. PAS	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	95	T. Retículo	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	96	T. A. Alciano	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	97	T. DAPI	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	98	T. Texas red faloidina	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	99	T. Alexa 488 faloidina	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	100	T. Mitotracker red	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	101	T. Naranja acridina	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	102	T. Luxol Fast Blue	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	103	Corte electrocargada	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	104	Corte polylysina	30 o más	6 a 29	Hasta 5



ANEXO I

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
LHiM	105	Montaje IF	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	106	Montaje IHQ, HQ	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	107	Procesamiento múltiple	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	108	M. Luz con cámara	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	109	Punch	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	110	T. R. oleoso	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	111	T. R. congo	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	112	M. Fluorescencia (1 min)	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	113	Rehidratación PBS	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	114	Rehidratación AD	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	115	Corte extracción	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	116	P. células F	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	117	P. células SF	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	118	P. compl. S/F	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	119	Análisis L 1 min	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	120	E. celularidad neoplásica	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	121	Corte SL	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	122	Contratinción	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	123	Rev. DAB	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	124	T. DAPI-RP	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	125	P. compl. SC. SF	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	126	Corte cong. SL	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	127	Corte cong. Poly	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	128	Corte cong. Electrocargada	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	129	Corte cong. R	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	130	Descalcificación	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	131	Corte L. NL-R	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	132	Corte L. P-R	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	133	Corte L. E-R	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	134	IHQ. Sist. Detección-R	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	135	Fijación. Foramalina-R	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	136	Fijación. Paraformaldehído 4%-RP	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	137	Montaje R.	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	138	Montaje I.	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	139	Básicos HQ	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	140	Criostato por min	30 o más	6 a 29	Hasta 5



ANEXO I

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
LHiM	141	IHQ para diagnóstico	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	142	Bloque corte y tinción para diagnóstico	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	143	Procesamiento corte tinción para diagnóstico	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	144	IHQ con diagnóstico	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	145	Bloque corte y tinción con diagnóstico	30 o más	6 a 29	Hasta 5
LHiM	146	Procesamiento corte tinción con diagnóstico	30 o más	6 a 29	Hasta 5
UPro	147	Gel 1D 7cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 7x7cm con 10 carriles de 1mm de grosor)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	148	Gel 1D 7cm Coomassie (sin BE) (cantidad: 1 gel de 7x7cm con 10 carriles de 1mm de grosor; no incluye buffer de extracción para 2D)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	149	Lowry modificado (1x duplicado) (cantidad: 1 muestra más una réplica)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	150	2D Quant kit (Curva estándar y una muestra más una réplica)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	151	Depleción de Albúmina-IgGs (cantidad: 1 muestra de 150 µl de suero, plasma o extracto proteico de biopsia)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	152	IEF 7 cm pH 3-10 (cantidad: 1 tira; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	153	IEF 7 cm pH 3-10NL, pH 4-7 (cantidad: 1 tira; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	154	IEF 18 cm pH 3-10NL (cantidad: 1 tira; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	155	IEF 24 cm pH 3-10, pH 4-7 (cantidad: 1 tira; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	156	Gel 2D 7 cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 7x7 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	157	Gel 2D 7 cm Oriole (cantidad: 1 gel de 7x7 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	158	Gel 2D 7 cm Sypro (cantidad: 1 gel de 7x7 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	159	Gel 2D 13 cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 13x20 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	160	Gel 2D 13 cm Oriole (cantidad: 1 gel de 13x20 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	161	Gel 2D 13 cm Sypro (cantidad: 1 gel de 13x20 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	162	Gel 2D 18 cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 18x20 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	163	Gel 2D 18 cm Oriole (cantidad: 1 gel de 18x20 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	164	Gel 2D 18 cm Sypro (cantidad: 1 gel de 18x20 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	165	Gel 2D 24 cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 24x24 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	166	Gel 2D 24 cm Oriole (cantidad: 1 gel de 24x24 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5



ANEXO I

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
UPro	167	Gel 2D 24 cm Sypro (cantidad: 1 gel de 24x24 cm y 1 mm de grosor; una muestra)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	168	Comparación geles 2D	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	169	DIGE: 2D 24cm CyDye Min	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	170	DIGE: 2D 24cm CyDye Sat	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	171	Comparación geles DIGE	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	172	MS Metabólica	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	173	Omnisec	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	174	Digestión de banda 1D	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	175	Digestión en spot	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	176	Digestión en solución con limpieza de péptidos 50µg	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UPro	177	Digestión en solución sin limpieza de péptidos 50µg	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UCiF	178	Lectura FACSARIA	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UCiF	179	Separación Celular inicialización	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UCiF	180	Perlas de Compensación	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UCiF	181	Uso reactivo / CYCLETEST PLUS DNA REAGENT KIT (1 test)	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UCiF	182	Single Cell Viabilidad	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UCiF	183	Lectura ATTUNE	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UCiF	184	Anexina V	20 o más	6 a 19	Hasta 5
UCiF	185	Viabilidad Celular	20 o más	6 a 19	Hasta 5
LEMAN	186	Extracción de DNA de sangre de 400 µl en placa de 96 con cuantificación Qubit, por muestra	92 o más	25 a 91	1 a 24
LEMAN	187	Extracción de DNA de sangre de 500 µl a 2 ml en placa de 24, por muestra	22 o más	6 a 21	1 a 5
LEMAN	188	Extracción de DNA de sangre de 400 µl en placa de 96 con cuantificación NanoDrop, por muestra	92 o más	25 a 91	1 a 24
C. SERVICIOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO					
SSG	343	Consultor Bioingeniería (x hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SSG	344	Verificación volumétrica y ajuste de pipeta monocanal (x pipeta)	15 o más	6 a 14	Hasta 5
SSG	345	Verificación volumétrica y ajuste de pipeta multicanal (x pipeta)	15 o más	6 a 14	Hasta 5
SSG	346	Sistema de medición de red fría (por sensor)	16 o más	5 a 15	Hasta 4
SSG	347	Monitoreo de red fría (x hora)	16 o más	5 a 15	Hasta 4
SB	348	Consultor Bioinformático Junior (x hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SB	349	Consultor Bioinformático Senior (x hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SB	350	Servicios de alta demanda o recurrentes (x hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SB	351	Servicio especializado (x hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16



ANEXO I

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
SB	352	Análisis on premise (x hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SAE	353	Desarrollo de Software Senior (x hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SAE	354	Desarrollo de Software Junior (x hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SAE	355	Mantenimiento de Aplicativo (x hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SAE	356	Consultoría de Desarrollo de Software Senior (x hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
SAE	357	Consultoría de Desarrollo de Software Junior (x hora)	60 o más	17 a 59	Hasta 16
D. SERVICIOS DE CONSULTORÍA					
DI	358	Senior Científica, por hora	60 o más	17 a 59	Hasta 16
DI	359	Junior Científica, por hora	60 o más	17 a 59	Hasta 16
DVDI	360	Consultoría en gestión y transferencia de tecnología, por hora	60 o más	17 a 59	Hasta 16
DVDI	361	Análisis de patentabilidad de resultados de Investigación	3 o más	2	1
DVDI	362	Análisis tecnológico comercial de resultados de investigación	3 o más	2	1
DVDI	363	Redacción de solicitud de patente	3 o más	2	1
DVDI	364	Redacción de solicitud de modelo de utilidad	3 o más	2	1
DVDI	365	Vigilancia Tecnológica Exploratoria/Benchmarking Tecnológico	3 o más	2	1
DVDI	366	Estudio preliminar de mercado/Quicklook/Vigilancia Tecnológica con mayor grado de detalle	3 o más	2	1
DVDI	367	Mapa de Ruta Tecnológica completo (con mayor grado de detalle)	3 o más	2	1
DVDI	368	Modelo de Negocio (Business Model Canvas) y Ruta de Comercialización (Commercialization Roadmap)/Vigilancia Tecnológica con mayor grado de detalle	3 o más	2	1
DVDI	369	Mapa de Ruta Tecnológica por sesión	3 o más	2	1



ANEXO II POLÍTICA ESPECÍFICA DE SERVICIOS CLÍNICOS

La presente política específica de los servicios clínicos es una guía para la asignación de los Niveles del Tabulador de Cuotas de Recuperación del Inmegen (Tabulador en adelante), aplicable a cada servicio solicitado por las personas usuarias.

La presente política específica es aplicable a los SERVICIOS CLÍNICOS (**Sección B del Tabulador**) comprendidos en las claves de departamento 189 a 342, realizados en el Laboratorio de Diagnóstico Genómico (LDG).

La correcta aplicación de esta política específica considera el cumplimiento del siguiente clausulado:

1. Las cuotas de los niveles, **Nivel 1** y **Nivel 2** para los **servicios clínicos** se aplicarán de manera preferente a:

El **Nivel 1** será de aplicación a la comunidad del INMEGEN y a los **pacientes referidos* del sector público de salud** en México.

El **Nivel 2** será de aplicación a las Fundaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de la Sociedad Civil y **pacientes referidos* directamente al INMEGEN por el sector privado**.

Se entiende por comunidad Inmegen al personal contratado con carácter de servidor público por el Instituto.

***Requisito para avalar a los pacientes referidos:** Presentar y entregar la hoja de referencia de la institución pública o privada, incluyendo a los pacientes atendidos por los médicos genetistas del Inmegen.

2. La asignación de los Niveles de cuotas 2, 3 y 4 para los **servicios clínicos**, solicitados por cualquier usuario diferente a los establecidos en la cláusula 1 de la presente política específica, dependerá del volumen (cantidad) de servicios solicitados por cada clave de servicio indicada en la cotización correspondiente.

El Nivel 2 corresponderá a solicitudes con un volumen alto de servicios, el Nivel 3 a solicitudes con un volumen medio de servicios y el Nivel 4 a solicitudes con un volumen bajo de servicios.

3. Los servicios 338 y 339 solicitados para un programa nacional de tamizaje neonatal estarán sujetos a condiciones de convenios de servicios. Actualmente, estos servicios están validados exclusivamente para fibrosis quística, para cualquier otro gen requiere de la validación clínica.

4. La persona usuaria deberá indicar al momento de solicitar la cotización del servicio o los servicios requeridos, quien será la persona física o moral encargada de cubrir el pago y deberá proporcionar los datos fiscales para la facturación. La cantidad de servicios por clave de servicio descrita en la cotización se empleará para generar el CFDI correspondiente.

5. En caso de existir un contrato o convenio vigente asociado con la prestación de **servicios clínicos** el nivel del servicio se ajustará a lo que se establezca en el clausulado de dicho contrato o convenio.

A continuación, se enlistan los servicios clínicos por el acrónimo del departamento (Depto.), clave del departamento (Clave del Depto.) y la denominación del servicio del Tabulador, con el rango de volumen a considerar por cada servicio para la asignación de los Niveles 2, 3 y 4.

Anexo II

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
B. SERVICIOS CLÍNICOS					
LDG	189	Quimerismo análisis de 3 muestras	3 o más	2	1
LDG	190	Procesamiento Quimerismo análisis de 3 muestras	3 o más	2	1
LDG	191	Quimerismo análisis de 2 muestras	3 o más	2	1
LDG	192	Procesamiento Quimerismo análisis de 2 muestras	3 o más	2	1
LDG	193	Quimerismo análisis de 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	194	Procesamiento Quimerismo análisis de 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	195	Farmacogenómica 1 SNP en 1 muestra, sin extracción de DNA	3 o más	2	1
LDG	196	Procesamiento Farmacogenómica 1 SNP en 1 muestra, sin extracción de DNA	3 o más	2	1



ANEXO II

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
LDG	197	Farmacogenómica 2 SNP en 1 muestra, sin extracción de DNA	3 o más	2	1
LDG	198	Procesamiento Farmacogenómica 2 SNP en 1 muestra, sin extracción de DNA	3 o más	2	1
LDG	199	Farmacogenómica de TPMT o CYP2C9, 3 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	200	Procesamiento Farmacogenómica de TPMT o CYP2C9, 3 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	201	Panel de sensibilidad a Warfarina, 4 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	202	Procesamiento Panel de sensibilidad a Warfarina, 4 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	203	Panel de sensibilidad a Acenocumarol, 4 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	204	Procesamiento Panel de sensibilidad a Acenocumarol, 4 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	205	Panel de Genotipificación de CYP2C19, 3 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	206	Procesamiento Panel de Genotipificación de CYP2C19, 3 SNPs 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	207	Extracción DNA, sangre, capa leucoplaquetaria, líquidos biológicos (Qiagen) 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	208	Procesamiento Extracción DNA, sangre, capa leucoplaquetaria, líquidos biológicos, (Qiagen) 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	209	Extracción DNA (Qiagen), con tratamiento de RNase A, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	210	Procesamiento Extracción DNA (Qiagen), con tratamiento de RNase A, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	211	Extracción DNA de tejido en parafina (Qiagen)	3 o más	2	1
LDG	212	Procesamiento Extracción DNA de tejido en parafina (Qiagen)	3 o más	2	1
LDG	213	Extracción DNA de tejido en fresco	3 o más	2	1
LDG	214	Procesamiento Extracción DNA de tejido en fresco	3 o más	2	1
LDG	215	Perfil 17 marcadores STRS Ch Y 2 muestras	3 o más	2	1
LDG	216	Procesamiento 17 marcadores STRS ChY, 2 muestras	3 o más	2	1
LDG	217	Mutaciones dinámicas	3 o más	2	1
LDG	218	Perfil genético VERIFILER, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	219	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	220	Perfil genético VERIFILER, 2 muestras	3 o más	2	1
LDG	221	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 2 muestras	3 o más	2	1
LDG	222	Perfil genético VERIFILER, 3 muestras	3 o más	2	1
LDG	223	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 3 muestras	3 o más	2	1
LDG	224	Perfil genético VERIFILER, 4 muestras	3 o más	2	1
LDG	225	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 4 muestras	3 o más	2	1
LDG	226	Perfil genético VERIFILER, 5 muestras	3 o más	2	1
LDG	227	Procesamiento Perfil genético VERIFILER, 5 muestras	3 o más	2	1
LDG	228	Determinación de X Frágil (1 muestra)	3 o más	2	1



ANEXO II

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
LDG	229	Procesamiento de X Frágil (1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	230	Determinación de X Frágil Metilación (1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	231	Procesamiento de X Frágil Metilación (1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	232	DMPK, Distrofia Muscular Miotónica Tipo 1, 1 muestra, sin extracción DNA	3 o más	2	1
LDG	233	Procesamiento DMPK, Distrofia Muscular Miotónica Tipo 1, 1 muestra, sin extracción DNA	3 o más	2	1
LDG	234	C9orf72 esclerosis lateral amiotrófica y la demencia frontotemporal hereditarias, 1 muestra, sin extracción DNA	3 o más	2	1
LDG	235	Procesamiento C9orf72 esclerosis lateral amiotrófica y la demencia frontotemporal hereditarias, 1 muestra, sin extracción DNA	3 o más	2	1
LDG	236	Extracción de DNA Maxwell a partir de sangre periférica o médula ósea (1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	237	Determinación de MLPA Metilación (1 gen, 1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	238	Procesamiento MLPA Metilación (1 gen, 1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	239	Determinación de MLPA (1 gen, 1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	240	Procesamiento MLPA (1 gen, 1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	241	Tipificación HLA-A, B, C, DRB1(DRB3/4/5), DQA1, DQB1, DPB1 (6 muestras) NGS V.2	3 o más	2	1
LDG	242	Procesamiento tipificación HLA-A, B, C, DRB1(DRB3/4/5), DQA1, DQB1, DPB1 (6 muestras) NGS V.2	3 o más	2	1
LDG	243	Tipificación HLA-A, B, C, DRB1(DRB3/4/5), DQA1, DQB1, DPB1 1 muestra (pool de 6 muestras) NGS V.2	3 o más	2	1
LDG	244	Tipificación HLA-A, B, C, DRB1(DRB3/4/5), DQA1, DQB1, DPB1 (12 muestras) NGS V.2	3 o más	2	1
LDG	245	Procesamiento tipificación HLA-A, B, C, DRB1(DRB3/4/5), DQA1, DQB1, DPB1 (12 muestras) NGS V.2	3 o más	2	1
LDG	246	Tipificación HLA-A, B, C, DRB1(DRB3/4/5), DQA1, DQB1, DPB1 1 muestra (pool de 12 muestras) NGS V.2	3 o más	2	1
LDG	247	Tipificación HLA-A, B, C, DRB1(DRB3/4/5), DQA1, DQB1, DPB1 (24 muestras) NGS V.2	3 o más	2	1
LDG	248	Procesamiento tipificación HLA-A, B, C, DRB1(DRB3/4/5), DQA1, DQB1, DPB1 (24 muestras) NGS V.2	3 o más	2	1
LDG	249	Tipificación HLA-A, B, C, DRB1(DRB3/4/5), DQA1, DQB1, DPB1 1 muestra (pool de 24 muestras) NGS V.2	3 o más	2	1
LDG	250	Cuantificación Fluorimétrica de Ácido Nucleico QUBIT (1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	251	Panel Mini Exoma TSO (3 muestras) MISEQ	3 o más	2	1
LDG	252	Procesamiento Panel Mini Exoma TSO (3 muestras) MISEQ	3 o más	2	1
LDG	253	Panel Mini Exoma TSO 1 muestra (pool de 3 muestras) MISEQ	3 o más	2	1
LDG	254	Panel Mini Exoma TSO (12 muestras) NEXTSEQ	3 o más	2	1
LDG	255	Procesamiento Panel Mini Exoma TSO (12 muestras) NEXTSEQ	3 o más	2	1
LDG	256	Panel Mini Exoma TSO 1 muestra (pool de 12 muestras) NEXTSEQ	3 o más	2	1



ANEXO II

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
LDG	257	Panel de Mutaciones Somáticas en Tumores Sólidos 24 muestras. Regiones Frecuentemente Mutadas en los Genes: AKT1, BRAF, EFGR, ERBB2, FOXL2, GNA11, GNAQ, KIT, KRAS, MET, NRAS, PDGFRA, PIK3CA, RET, TP53. NGS (1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	258	Procesamiento Panel de Mutaciones Somáticas en Tumores Sólidos. Regiones Frecuentemente Mutadas en los Genes: AKT1, BRAF, EFGR, ERBB2, FOXL2, GNA11, GNAQ, KIT, KRAS, MET, NRAS, PDGFRA, PIK3CA, RET, TP53. NGS (1 muestra)	3 o más	2	1
LDG	259	Panel de Mutaciones Somáticas en Tumores Sólidos. Regiones Frecuentemente Mutadas en los Genes: AKT1, BRAF, EFGR, ERBB2, FOXL2, GNA11, GNAQ, KIT, KRAS, MET, NRAS, PDGFRA, PIK3CA, RET, TP53. NGS (24 muestras)	3 o más	2	1
LDG	260	Procesamiento Panel de Mutaciones Somáticas en Tumores Sólidos. Regiones Frecuentemente Mutadas en los Genes: AKT1, BRAF, EFGR, ERBB2, FOXL2, GNA11, GNAQ, KIT, KRAS, MET, NRAS, PDGFRA, PIK3CA, RET, TP53. NGS (24 muestras)	3 o más	2	1
LDG	261	MA CGH+SNP 2*400	3 o más	2	1
LDG	262	Procesamiento MA CGH+SNP 2*400	3 o más	2	1
LDG	263	MA CGH+SNP 2*400 1 muestra (pool de 2 muestras)	3 o más	2	1
LDG	264	MA CGH+SNP 4*180	3 o más	2	1
LDG	265	Procesamiento MA CGH+SNP 4*180	3 o más	2	1
LDG	266	MA CGH+SNP 4*180 1 muestra (pool de 4 muestras)	3 o más	2	1
LDG	267	Análisis bioinformático 1 a 2 genes	3 o más	2	1
LDG	268	Análisis bioinformático 3 a 10 genes	3 o más	2	1
LDG	269	Análisis bioinformático 11 a 20 genes	3 o más	2	1
LDG	270	Análisis bioinformático 21 a 30 genes	3 o más	2	1
LDG	271	CAS-36 24 muestras	3 o más	2	1
LDG	272	Procesamiento CAS-36 24 muestras	3 o más	2	1
LDG	273	CAS-36 1 muestra (pool de 24 muestras)	3 o más	2	1
LDG	274	CAS-36 36 muestras	3 o más	2	1
LDG	275	Procesamiento CAS-36 36 muestras	3 o más	2	1
LDG	276	CAS-36 1 muestra (pool de 36 muestras)	3 o más	2	1
LDG	277	Hereditary Cancer con NFE (16 muestras)	3 o más	2	1
LDG	278	Procesamiento Hereditary Cancer con NFE 16 muestras	3 o más	2	1
LDG	279	1 muestra Hereditary Cancer con NFE 16 muestras	3 o más	2	1
LDG	280	Interpretación de reporte clínico de TSC	3 o más	2	1
LDG	281	Interpretación de reporte clínico con alteración del número de copias	3 o más	2	1
LDG	282	Interpretación de reporte clínico	3 o más	2	1



ANEXO II

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
LDG	283	Asesoramiento Genético	3 o más	2	1
LDG	284	TSO500 8 muestras pareadas DNA-RNA	3 o más	2	1
LDG	285	Procesamiento TSO500 8 muestras pareadas DNA-RNA	3 o más	2	1
LDG	286	TSO500 1 muestra pareada DNA-RNA (pool de 8 muestras)	3 o más	2	1
LDG	287	TSO500 10 muestras DNA	3 o más	2	1
LDG	288	Procesamiento TSO500 10 muestras DNA	3 o más	2	1
LDG	289	TSO500 1 muestra DNA (pool de 10 muestras)	3 o más	2	1
LDG	290	TSO500 3 muestras DNA	3 o más	2	1
LDG	291	Procesamiento TSO500 3 muestras DNA	3 o más	2	1
LDG	292	TSO500 1 muestra DNA (pool de 3 muestras)	3 o más	2	1
LDG	293	MA CGH 4*180 Custom 4 muestras	3 o más	2	1
LDG	294	Procesamiento MA CGH 4*180 Custom 4 muestras	3 o más	2	1
LDG	295	MA CGH 4*180 Custom 1 muestra (pool de 4 muestras)	3 o más	2	1
LDG	296	Procesamiento MA CGH 4*180 Custom 1 muestra (pool de 4 muestras)	3 o más	2	1
LDG	297	TSRNA PanCancer 8 muestras	3 o más	2	1
LDG	298	Procesamiento TSRNA PanCancer 8 muestras	3 o más	2	1
LDG	299	TSRNA PanCancer 1 muestra (pool de 8 muestras)	3 o más	2	1
LDG	300	Procesamiento TSRNA PanCancer 1 muestra (pool de 8 muestras)	3 o más	2	1
LDG	301	Extracción RNA	3 o más	2	1
LDG	302	Cáncer Hereditario Panel F 48 muestras	3 o más	2	1
LDG	303	Procesamiento Cáncer Hereditario Panel F 48 muestras	3 o más	2	1
LDG	304	Cáncer Hereditario Panel F 1 muestra (pool de 48 muestras)	3 o más	2	1
LDG	305	Procesamiento Cáncer Hereditario Panel F 1 muestra (pool de 48 muestras)	3 o más	2	1
LDG	306	Panel Mieloide ARMY 5 muestras	3 o más	2	1
LDG	307	Procesamiento Panel Mieloide ARMY 5 muestras	3 o más	2	1
LDG	308	Panel Mieloide ARMY 1 muestra (pool 5 muestras)	3 o más	2	1
LDG	309	Procesamiento Panel Mieloide ARMY 1 muestra (pool 5 muestras)	3 o más	2	1
LDG	310	BRCA1/2 PRO (24 MUESTRAS)	3 o más	2	1
LDG	311	Procesamiento BRCA1/2 PRO (24 MUESTRAS)	3 o más	2	1
LDG	312	BRCA1/2 PRO 1 muestra (en pool de 24 muestras)	3 o más	2	1
LDG	313	Procesamiento BRCA1/2 PRO 1 muestra (en pool de 24 muestras)	3 o más	2	1
LDG	314	Genes de Recombinación Homóloga (HRS) muestras somáticas (8 muestras)	3 o más	2	1
LDG	315	Procesamiento Genes de Recombinación Homóloga (HRS) muestras somáticas (8 muestras)	3 o más	2	1



ANEXO II

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio	Nivel 2 Volumen alto	Nivel 3 Volumen medio	Nivel 4 Volumen bajo
LDG	316	Genes de Recombinación Homóloga (HRS) muestra somática 1 muestra (en pool de 8 muestras)	3 o más	2	1
LDG	317	Procesamiento Genes de Recombinación Homóloga (HRS) muestra somática 1 muestra (en pool de 8 muestras)	3 o más	2	1
LDG	318	Genes de Recombinación Homóloga (HRS) muestras germinales (24 muestras)	3 o más	2	1
LDG	319	Procesamiento Genes de Recombinación Homóloga (HRS) muestras germinales (24 muestras)	3 o más	2	1
LDG	320	Genes de Recombinación Homóloga (HRS) muestra germinal 1 muestra (en pool de 24 muestras)	3 o más	2	1
LDG	321	Procesamiento Genes de Recombinación Homóloga (HRS) muestra germinal 1 muestra (en pool de 24 muestras)	3 o más	2	1
LDG	322	Exoma Clínico CES (8 muestras)	3 o más	2	1
LDG	323	Procesamiento Exoma Clínico CES (8 muestras)	3 o más	2	1
LDG	324	Exoma Clínico CES 1 muestra (en pool de 8 muestras)	3 o más	2	1
LDG	325	Procesamiento Exoma Clínico CES 1 muestra (en pool de 8 muestras)	3 o más	2	1
LDG	326	Exoma Completo WES (4 muestras)	3 o más	2	1
LDG	327	Procesamiento Exoma Completo WES (4 muestras)	3 o más	2	1
LDG	328	Exoma Completo WES 1 muestra (en pool de 4 muestras)	3 o más	2	1
LDG	329	Procesamiento Exoma Completo WES 1 muestra (en pool de 4 muestras)	3 o más	2	1
LDG	330	Exoma Completo WES (12 muestras)	3 o más	2	1
LDG	331	Procesamiento Exoma Completo WES (12 muestras)	3 o más	2	1
LDG	332	Exoma Completo WES 1 muestra (en pool de 12 muestras)	3 o más	2	1
LDG	333	Procesamiento Exoma Completo WES 1 muestra (en pool de 12 muestras)	3 o más	2	1
LDG	334	Tipificación HLA 16 Muestras	3 o más	2	1
LDG	335	Procesamiento Tipificación HLA 16 Muestras	3 o más	2	1
LDG	336	Tipificación HLA 1 Muestra (en pool de 16 Muestras)	3 o más	2	1
LDG	337	Procesamiento Tipificación HLA 1 Muestra (en pool de 16 Muestras)	3 o más	2	1
LDG	338	Panel de genotipificación para confirmación de tamiz neonatal 2 genes 1 muestra	3 o más	2	1
LDG	339	Procesamiento Panel de genotipificación para confirmación de tamiz neonatal 2 genes 1 muestra	3 o más	2	1
LDG-CG	340	Cariotipo en sangre periférica y médula ósea	50 o más	10 a 49	1 a 9
LDG-CG	341	Cariotipo en líquido amniótico y tejido embrionario	50 o más	10 a 49	1 a 9
LDG-CG	342	Hibridación in situ con fluorescencia en sangre periférica y médula ósea	3 o más	1 a 2	



ANEXO III

POLÍTICA ESPECÍFICA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN (DED)

La presente política específica de los **servicios de enseñanza** es una guía para la asignación de los Niveles del Tabulador de Cuotas de Recuperación del Inmegen (Tabulador en adelante), aplicable a cada servicio solicitado por las personas usuarias.

La presente política específica comprende los **servicios de enseñanza (Sección E del Tabulador)** comprendidos en las claves de departamento 370 a 376, realizados por la Dirección de Enseñanza y Divulgación (DED).

Depto.	Clave del Depto.	Denominación del servicio
DED	370	Actividad académica en línea o virtual de 1-5 horas
DED	371	Actividad académica en línea o virtual de 6-10 horas
DED	372	Actividad académica en línea o virtual de 11-15 horas
DED	373	Actividad académica en línea o virtual de 16-20 horas
DED	374	Actividad académica en línea o virtual de 21-30 horas
DED	375	Actividad académica en línea o virtual de 31-40 horas
DED	376	Actividad académica presencial por día

1. Debido a las condiciones cambiantes del mercado y a las necesidades particulares de las actividades académicas de Enseñanza y Divulgación, es que se clasifican las tarifas en cuatro Niveles en función de la modalidad y la duración de la actividad académica.

2. Definiciones y equivalencias:

2a. Actividad académica en línea/ virtual / presencial: Se refiere a cursos, talleres, diplomados y congresos, más aquellos que la DED identifique como tales.

2b. Un día de actividad académica presencial equivale a 8 horas.

2c. Si la actividad académica (presencial, virtual o en línea) supera el rango de horas o día establecido en este catálogo, el costo total se obtendrá de la siguiente forma aplicándose para todos los niveles del tabulador.

Para actividad académica virtual o en línea:

$$\begin{array}{l} \text{Costo del rango de horas} \\ \text{más alto} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Costo del rango de horas} \\ \text{correspondientes a lo faltante para} \\ \text{completar el total de la duración de la} \\ \text{actividad} \end{array} = \begin{array}{l} \text{Costo total de la actividad} \\ \text{con base en el número de} \\ \text{horas} \end{array}$$

Para actividad académica presencial: Se multiplicará el costo asignado por nivel por el número de días que dure la actividad.

3. Para el servicio de actividad académica (presencial, virtual o en línea) se aplicará el Nivel correspondiente al tipo de perfil como se describe a continuación:

Nivel del Tabulador	Tipo de perfil
1	Empleados del Inmegen y alumnos del Programa de Participación Estudiantil
2	Estudiantes de instituciones públicas con convenios vigentes de colaboración académica y médicos residentes de instituciones públicas
3	Estudiantes de instituciones privadas con convenios vigentes de colaboración académica y médicos residentes de instituciones privadas
4	Público en General y Organizaciones Privadas



ANEXO III

Requisitos para avalar el perfil:

3a. Empleados del Inmegen y alumnos del Programa de Participación Estudiantil.

Empleados del Inmegen: Presentar credencial vigente del Instituto.

Alumnos del Programa de Participación Estudiantil: Presentar credencial vigente del Instituto y estar debidamente registrado y en estatus "activo" en cualquiera de las estancias académicas del Programa de Participación Estudiantil (registrado en el Sistema de Administración Escolar).

3b. Estudiantes de instituciones públicas con convenios vigentes de colaboración académica y médicos residentes de instituciones públicas.

Estudiantes: Presentar credencial vigente de su institución educativa y/o un documento emitido por la institución (constancia, certificado de estudios, etc.) donde se avale el perfil de estudiante activo.

Instituciones con convenios vigentes de colaboración académica: En este rubro se considera a toda persona que pertenezca a alguna institución pública con convenio de colaboración con el Inmegen. Se le solicitará credencial vigente o algún documento que avale su pertenencia a la institución para cotejar la información.

Médicos residentes: Presentar credencial vigente de la institución pública en la cual esté realizando su residencia, o algún documento que lo acredite como médico residente.

3c. Estudiantes de instituciones privadas con convenios vigentes de colaboración académica y médicos residentes de instituciones privadas.

Estudiantes: Presentar credencial vigente de su institución educativa y/o un documento emitido por la institución (constancia, certificado de estudios, etc.) donde se avale el perfil de estudiante activo.

Instituciones con convenios vigentes de colaboración académica: En este rubro se considera a toda persona que pertenezca a alguna institución privada con convenio de colaboración con el Inmegen. Se le solicitará credencial vigente o algún documento que avale su pertenencia a la institución para cotejar la información.

Médicos residentes: Presentar credencial vigente de la institución privada en la cual esté realizando su residencia, o algún documento que lo acredite como médico residente.

3d. Público en General y Organizaciones Privadas

Público en General: Para las actividades académicas que requieran un perfil específico, deberán presentar documento probatorio que se solicite según sea el caso (título, cédula profesional u otro).

Organizaciones Privadas: Credencial vigente de la empresa a la que pertenezca.

4. Perfil TASA CERO en el cobro

Para solicitar la TASA CERO en el cobro, las y los estudiantes y profesoras o profesores deberán presentar una credencial vigente de su institución y/o un documento emitido por la institución (constancia, certificado de estudios, etc.) en donde se avale su perfil activo, una carta de exposición de motivos y una carta de recomendación emitida por el tutor o responsable que avale que es un estudiante destacado.

La Subdirección de Formación Académica emitirá una Carta de aceptación de la solicitud TASA CERO en el cobro tras la revisión y validación de los documentos presentados por el interesado o la interesada.

La TASA CERO no es aplicable para las actividades académicas cuyo aval requiera un costo.

5. Constancias

El usuario pagará las constancias de actividades académicas (presencial, virtual o en línea) con aval universitario u otro que lo requiera, independientemente del Nivel del Tabulador correspondiente por la actividad.

6. Facturación

Para la facturación por los servicios contratados, deberá entregar en tiempo y forma los datos que solicite la Dirección de Administración.